

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LAS VENTAS DE RETAMOSA

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, previsto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, sin que se hubieren formulado reclamaciones o sugerencias contra la modificación de la plantilla de personal de este excelentísimo Ayuntamiento, aprobada inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 5 de mayo de 2014, y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 107, de 14 de mayo, dicho acuerdo de aprobación inicial, por el que se amortiza una plaza de Auxiliar de Administración General, jornada completa, en régimen de laboral fijo de este Excmo. Ayuntamiento, se eleva a definitivo, sin necesidad de resolución expresa.

En consecuencia y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto, entre otros, en los preceptos citados, se procede a la inserción de la modificación efectuada en la citada plantilla de Personal:

PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación de los puestos: Auxiliar Administración General. Número de puestos: Dos.
Situación: cubiertos.

Las Ventas de Retamosa 9 de junio de 2014.-El Alcalde, Rubén de Jesús de la Varga.

N.º I.- 5218